GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1496

N° Int.: 9344066

OVALLE, 16/04/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Fabiola TITICAYO MIRANDA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta b) que la Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera TITICAYO MIRANDA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 16/04/2018 FECHA VENCIMIENTO: 16/08/2018

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N PROVINC

**GOBERNADOR** OVALLE

> CHILE MILA JERIA DE LAIRE GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/MDCC [701]16/04/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior Policía de Investigaciones
- Archivo